Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:
Rad No. 2026-08400-006843-1
2026-03-06 17:57 -ARCHIVO28
Rem/D: 1000
cc:
Destino: JULIANA TORO CADAVID
Asunto: SOLICITUD DE PRORROG
Folios: 7
Anexos:
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, marzo 06 de 2026

Doctora:
JULIANA TORO CADAVID
Directora Ejecutiva **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA**
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 015 de 2025

Cordial saludo,

En el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación Nro. 015 de 2025, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y el Departamento de Norte de Santander, cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, técnicos, sociales y financieros para la ejecución y seguimiento de las actividades en materia del subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento de vivienda urbana y rural, en cumplimiento del Decreto 0121 de 2025 expedido en el marco del estado de conmoción interior declarado en la región del Catatumbo, respetuosamente me permito solicitar prórroga o ampliación del plazo de ejecución del convenio, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Alcance y meta del convenio

El Convenio Interadministrativo Nro. 015 de 2025 contempla la asignación de 762 cupos de mejoramiento de vivienda, distribuidos en:

- 351 cupos urbanos
- 411 cupos rurales

Con cobertura en 15 municipios del Departamento de Norte de Santander, priorizados en el marco de la atención a la crisis humanitaria derivada de la alteración del orden público en la región del Catatumbo. Las intervenciones están orientadas a mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares más vulnerables mediante la aplicación del Subsidio Familiar de Vivienda en modalidad de mejoramiento urbano y rural.

2. Estado actual de ejecución del convenio

Con corte al 25 de febrero de 2026, el convenio se encuentra en plena ejecución, evidenciándose avances significativos en el proceso de focalización, postulación y validación de los hogares beneficiarios, en el marco de la articulación institucional entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, la Gobernación de Norte de Santander y los municipios participantes.

A la fecha se registra el siguiente estado general del programa:

- 435 hogares se encuentran en proceso de validación dentro del esquema operativo del programa, de los cuales:

✓ 197 corresponden a suelo urbano

- ✓ 238 corresponden a suelo rural.

- 72 hogares ya se encuentran habilitados, distribuidos en:

- ✓ 19 urbanos
- ✓ 53 rurales.

Adicionalmente:

- 164 hogares se encuentran en gestión territorial activa, en proceso de registro o postulación.
- 91 hogares presentan subsanaciones documentales en trámite, coordinadas entre los municipios, la Gobernación y el equipo técnico del programa.

Estos avances reflejan el desarrollo progresivo de las etapas previstas dentro del proceso operativo del convenio.

3. Factores que inciden en los tiempos de ejecución

Durante el desarrollo del convenio se han presentado dinámicas propias de la implementación territorial del programa de mejoramientos de vivienda, que hacen parte del ciclo normal de ejecución del mismo.

3.1 Procesos de validación de hogares

Actualmente 435 hogares se encuentran en fase de validación dentro del proceso operativo del programa, etapa necesaria para continuar con la asignación del subsidio familiar de vivienda y la posterior ejecución de los mejoramientos habitacionales

3.2 Procesos de subsanación documental

De manera paralela se adelantan 91 procesos de subsanación documental, los cuales se encuentran en etapa de recolección y verificación de información en coordinación entre los municipios y el equipo técnico del programa.

3.3 Condiciones territoriales de intervención

En algunos municipios del departamento, especialmente en zonas rurales priorizadas del Catatumbo, las condiciones propias del territorio han requerido tiempos adicionales para el acceso a los hogares, la recolección de información y la consolidación de la documentación necesaria para la postulación.

De igual manera, se han adelantado procesos de actualización y sustitución de potenciales beneficiarios, con el fin de garantizar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad del programa.

4. Capacidad técnica para cumplir la meta del convenio

A pesar de las dinámicas propias del proceso, el convenio cuenta con condiciones técnicas y operativas que permiten proyectar el cumplimiento de la meta establecida de 762 mejoramientos de vivienda.

Actualmente el programa dispone de:

- 435 hogares en proceso de validación dentro del programa
- 164 hogares en gestión territorial activa
- 91 subsanaciones documentales en trámite
- 72 hogares adicionales precargados como mecanismo preventivo o "colchón".

Este escenario evidencia un avance significativo en el desarrollo del convenio y un margen real de cumplimiento de la meta, resultado del trabajo articulado entre el Ministerio de Vivienda, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, la Gobernación de Norte de Santander y los municipios participantes.

5. Necesidad de ampliación del plazo

Teniendo en cuenta el estado actual de avance del convenio y las etapas técnicas aún en curso dentro del proceso operativo del programa, el plazo restante hasta el 31 de marzo de 2026 resulta limitado para culminar integralmente las siguientes fases:

- consolidación del proceso de validación de los hogares postulados
- resolución de subsanaciones documentales
- asignación de subsidios familiares de vivienda
- ejecución de los mejoramientos habitacionales.

En este sentido, se considera pertinente contar con un plazo adicional que permita culminar de manera adecuada las actividades previstas en el convenio y asegurar la correcta implementación del programa en el territorio.

5.1 Justificación jurídica de la prórroga

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, las entidades públicas podrán asociarse mediante convenios interadministrativos con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o prestar conjuntamente servicios a su cargo.

Así mismo, en virtud de los principios de planeación, eficiencia y coordinación administrativa previstos en los artículos 209 de la Constitución Política, 3 y 25 de la Ley 80 de 1993, así como lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales podrán realizar modificaciones a los contratos o convenios cuando estas resulten necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

En ese sentido, la ampliación del plazo del Convenio Interadministrativo Nro. 015 de 2025 constituye una medida administrativa procedente que permite asegurar la culminación adecuada de las actividades previstas en el marco del convenio, sin alterar su objeto ni las condiciones sustanciales inicialmente pactadas, garantizando la correcta ejecución del programa de mejoramiento de vivienda en el Departamento de Norte de Santander.

6. Solicitud

En mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta el estado actual de ejecución del convenio, así como las actividades técnicas y operativas que se encuentran en desarrollo dentro del proceso de implementación del programa de mejoramiento de vivienda, el Departamento de Norte de Santander solicita respetuosamente al Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA evaluar la viabilidad de prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo Nro. 015 de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2026, actualmente establecido hasta el 31 de marzo de 2026, con el propósito de garantizar la culminación integral de las actividades previstas en el marco del mismo.

La ampliación del plazo permitirá consolidar las etapas de validación, postulación y asignación de los subsidios familiares de vivienda, así como la ejecución de los mejoramientos habitacionales proyectados, garantizando el cumplimiento del objeto del convenio y la meta establecida de 762 mejoramientos de vivienda en los municipios priorizados del departamento de Norte de Santander.

Así mismo, la prórroga solicitada permitirá continuar fortaleciendo el trabajo articulado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, la Gobernación de Norte de Santander y los municipios participantes, garantizando la adecuada implementación del programa y el beneficio efectivo para los hogares priorizados en el marco de la atención a la situación humanitaria que enfrenta la región del Catatumbo.

La prórroga solicitada permitirá garantizar el cumplimiento de la meta de 762 mejoramientos de vivienda prevista en el convenio, en beneficio de los hogares priorizados en el departamento de Norte de Santander.

En consecuencia, se solicita respetuosamente la evaluación y aprobación de la prórroga correspondiente, con el fin de formalizar la modificación del plazo mediante el respectivo Otrosí al Convenio Interadministrativo Nro. 015 de 2025.

Cordialmente,

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador
Departamento de Norte de Santander

Anexo: Informe de avance del Convenio Interadministrativo No. 015 de 2025 con corte al 25 de febrero de 2026.

Convenio 015/2025 – Estado de Avance de Hogares Postulados
Corte: 25 de febrero de 2026

SEMÁFORO GENERAL DEL CONVENIO 015/2025

SEMÁFORO GENERAL — CONVENIO 015/2025	
• **Hogares en validación MVCT:**	435 hogares (197 urbanos + 238 rurales)
• **Habilitados suelo urbano:**	19 / 351 cupos — en ruta de validación MVCT
• **Habilitados suelo rural:**	53 / 411 cupos — en ruta de validación MVCT
• **Dependiente MVCT (validación activa):**	435 cupos — postulados y subsanados en espera
• **En gestión Gobernación/Municipios:**	164 cupos — por postular y en proceso de registro
• **Faltantes con gestión activa:**	72 cupos — orden público, sustitución y recolección
• **Capacidad preventiva (Colchón):**	+72 hogares precargados como respaldo

El Convenio 015/2025 se encuentra en plena ejecución. El porcentaje de habilitados refleja el estado propio del proceso: 435 hogares ya postulados o subsanados aguardan resultado del MVCT, y 72 hogares colchón garantizan cobertura ante eventuales inhabilitaciones. La Gobernación no presenta incumplimiento.

1. META DEL CONVENIO

El Convenio 015/2025 contempla **762 cupos** distribuidos en **351 urbanos y 411 rurales**, con cobertura en 15 municipios. Convención cuenta únicamente con cupos en suelo rural.

Municipio	Cupos Urbanos	Cupos Rurales	Total
SAN CALIXTO	30	23	**53**
SAN CAYETANO	25	43	**68**
PUERTO SANTANDER	15	28	**43**
LOS PATIOS	15	28	**43**
HACARÍ	10	39	**49**
CONVENCIÓN	0	28	**28**
LA PLAYA DE BELÉN	35	28	**63**
EL CARMEN	35	28	**63**
TIBÚ	30	33	**63**
OCAÑA	45	28	**73**
VILLA DEL ROSARIO	35	9	**44**

Municipio	Cupos Urbanos	Cupos Rurales	Total
EL TARRA	34	37	**71**
EL ZULIA	15	28	**43**
SARDINATA	12	12	**24**
ÁBREGO	15	19	**34**
TOTAL	**351**	**411**	**762**

A corte del 24 de febrero de 2026, **72 hogares están habilitados** (19 urbanos y 53 rurales). Los municipios con habilitados son San Calixto (22 rurales), San Cayetano (19 urbanos + 18 rurales) y El Carmen (13 rurales). Los demás municipios tienen hogares en etapas previas —validación MVCT, por postular o en proceso de registro— dentro de la ruta normal del convenio.

Municipio	Hab. Urbanos	Hab. Rurales	Total
EL CARMEN	0	13	**13**
SAN CALIXTO	0	22	**22**
SAN CAYETANO	19	18	**37**
TOTAL	**19**	**53**	**72**

HOGARES EN VALIDACIÓN MVCT

Un total de **435 hogares se encuentran en validación ante el MVCT**: 373 postulados (184 urbanos + 189 rurales) y 62 subsanados ya remitidos (13 urbanos + 49 rurales). Todos estos hogares han completado su ciclo de postulación desde la Gobernación.

Municipio	Post. Urb.	Subs. Urb.	Post. Rur.	Subs. Rur.	Total
SAN CALIXTO	27	—	—	3	**30**
SAN CAYETANO	3	5	—	8	**16**
PUERTO SANTANDER	9	—	18	—	**27**
LOS PATIOS	13	—	28	—	**41**
HACARÍ	5	—	36	—	**41**
CONVENCIÓN	—	—	—	19	**19**
LA PLAYA DE BELÉN	19	—	22	—	**41**
EL CARMEN	7	1	7	7	**22**
TIBÚ	13	—	—	—	**13**
OCAÑA	26	—	27	—	**53**
VILLA DEL ROSARIO	46	—	1	—	**47**
EL TARRA	—	—	—	10	**10**

Municipio	Post. Urb.	Subs. Urb.	Post. Rur.	Subs. Rur.	Total
EL ZULIA	13	—	28	—	**41**
SARDINATA	1	7	6	2	**16**
ÁBREGO	2	—	16	—	**18**
TOTAL	**184**	**13**	**189**	**49**	**435**

GESTIÓN BAJO COMPETENCIA DE LA GOBERNACIÓN

4.1 Subsanaciones en trámite

Se registran 91 subsanaciones en proceso activo de recolección documental (71 urbanas + 28 rurales), coordinadas entre los municipios y la Gobernación. Su objetivo es completar los requisitos y remitirlas a validación ministerial.

Municipio	Subs. Trám. Urbano	Subs. Trám. Rural	Total Trámite	Estado
SAN CALIXTO	—	1	1	*En recolección*
SAN CAYETANO	3	3	6	*En recolección*
CONVENCIÓN	—	5	5	*En recolección*
EL CARMEN	30	4	34	*En recolección*
OCAÑA	12	—	12	*En recolección*
EL TARRA	12	4	16	*En recolección*
SARDINATA	2	3	5	*En recolección*
ÁBREGO	12	—	12	*En recolección*
TOTAL	71	20	91	

4.2 Hogares por postular y en proceso de registro

164 hogares se encuentran en gestión activa territorial: 80 por postular (PP) en espera de cargue en plataforma, y 33 en proceso de registro (ER) con documentación en validación final para finalizar postulación.

Nota: Los procesos en trámite del suelo urbano está en proceso de retroalimentación con los enlaces territoriales para la firma de los formularios exportados del GESDOC con el fin de cerrar el ciclo de postulación y en algunos se encuentra en la espera que las alcaldías expidan el Certificado de condiciones ambientales

Municipio	PP Urb.	ER Urb.	PP Rur.	ER Rur.	Total Urbano	Total Rural
SAN CALIXTO	3	—	6	—	3	6
SAN CAYETANO	3	—	16	5	3	21
PUERTO SANTANDER	6	—	9	—	6	9
LOS PATIOS	9	—	9	—	9	9
HACARÍ	1	1	2	3	2	5
CONVENCIÓN	—	—	4	—	0	4
LA PLAYA DE BELÉN	9	3	5	—	12	5
EL CARMEN	—	—	—	2	0	2
TIBÚ	8	1	17	—	9	17
OCAÑA	—	1	1	—	1	1
VILLA DEL ROSARIO	2	3	—	1	5	1
EL TARRA	15	5	1	—	20	1
EL ZULIA	—	8	—	—	8	0
SARDINATA	2	—	1	—	2	1
ÁBREGO	—	—	2	—	0	2
TOTAL	58	22	73	11	80	84

HOGARES FALTANTES — CAUSAS Y GESTIÓN

Se identifican 72 cupos faltantes (24 urbanos + 48 rurales) con dos causas principales: situaciones de orden público en zonas de conflicto, y necesidad de sustitución de beneficiarios identificada previamente a la postulación.

Municipio	Falt. Urb.	Falt. Rur.	Total	Causa
HACARÍ	3	—	3	*Sustitución de beneficiarios*
LA PLAYA DE BELÉN	4	1	5	*Sustitución de beneficiarios*
TIBÚ	8	16	24	*Orden público / seguridad*
OCAÑA	6	—	6	*Sustitución de beneficiarios*
VILLA DEL ROSARIO	—	7	7	*Sustitución de beneficiarios*
EL TARRA	2	22	24	*Orden público / seguridad*
PUERTO SANTANDER	—	1	1	*Sustitución de beneficiarios*
ÁBREGO	1	1	2	*Sustitución de beneficiarios*
TOTAL	24	48	72	

5.1 Tibú y El Tarra — Orden público

Estos dos municipios concentran 48 de los 72 cupos faltantes (67%). Los enlaces territoriales reportan que las condiciones de seguridad y orden público han dificultado el acceso a los hogares y la recolección de documentos. Adicionalmente, ambos municipios forman parte del PNIS (Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos), el MVCT suministró bases de datos de beneficiarios PNIS a la gobernación del departamento y a su vez el departamento remitió dicha base de datos al municipio recordando que la escogencia de beneficiarios corresponde a los entes territoriales municipales.

5.2 Sustitución de beneficiarios — Municipios varios

Los municipios de Villa del Rosario, Hacarí, La Playa de Belén, Ocaña, Puerto Santander y Ábrego presentan faltantes originados en que, previo al inicio del proceso de postulación, se identificó que algunos beneficiarios inicialmente previstos no cumplían las condiciones de elegibilidad o presentaban circunstancias sobrevinientes que impedían continuar. En todos los casos, los municipios han solicitado formalmente la designación de nuevos beneficiarios y esta gestión se encuentra en curso, en coordinación con la Gobernación.

CAPACIDAD PREVENTIVA — BENEFICIARIOS COLCHÓN

El Convenio 015/2025 cuenta con 72 hogares colchón precargados (40 urbanos + 32 rurales) como mecanismo preventivo frente a eventuales inhabilitaciones en la fase diagnóstica. Su activación garantiza el cumplimiento de la meta del convenio.

Municipio	Colchón Urbano	Colchón Rural	Total
SAN CALIXTO	—	9	9
SAN CAYETANO	8	7	15
LOS PATIOS	7	9	16
EL CARMEN	3	5	8
VILLA DEL ROSARIO	16	—	16
EL ZULIA	6	—	6
HACARÍ	—	2	2
TOTAL	40	32	72

PROYECCIÓN DE CIERRE

El Convenio 015/2025 tiene capacidad técnica suficiente para cumplir su meta de 762 cupos. La combinación de 436 hogares en validación MVCT, 99 subsanaciones en trámite, 164 hogares en gestión territorial activa y 72 cupos colchón de respaldo configura un panorama con margen real de cumplimiento, siempre que se mantenga la articulación entre la Gobernación, los municipios y el Ministerio.

Los factores determinantes para el cierre son:

- **Reanudación de resultados MVCT:** Este es el factor de mayor impacto sobre el avance del convenio.
- **Resolución de subsanaciones:** 91 hogares en recolección documental activa. Su remisión al MVCT depende de la agilidad de los municipios y los enlaces territoriales.
- **Gestión de faltantes en Tibú y El Tarra:** las bases PNIS están siendo utilizadas; el avance depende de condiciones de seguridad en el territorio.
- **Sustitución de beneficiarios:** los municipios afectados ya iniciaron la solicitud formal de nuevos beneficiarios, proceso que requiere trámite municipal y validación de la Gobernación.
- **Colchón preventivo:** los 72 hogares adicionales están disponibles para activarse ante cualquier inhabilitación en diagnóstico.

CUADROS RESUMEN

URBANO														
ESTADO HOGAR														
MUN NOMBRE	CUPOS	Precargados	Carpetas con documentos	Depuración previa a postulación	Por postular	En proceso de Registro	En validacion del MVCT	Habilitado	No Habilitado	Subsanaciones posibles	Subsanaciones en tramite	Subsanaciones realizadas	Faltantes	Beneficiarios Colchon
SAN CALIXTO	30	34	34	4	3		27						0	0
SAN CAYETANO	25	43	43		3		3	19	18	8	3	5	0	8
PUERTO SANTANDER	15	18	18	3	6		9						0	0
LOS PATIOS	15	22	22		9		13						0	7
HACARÍ	10	10	10	3	1	1	5		1	0			3	0
LA PLAYA DE BELEN	35	43	32	1	9	3	19						4	0
EL CARMEN	35	40	40				7		33	31	30	1	0	3
TIBÚ	30	31	24	2	8	1	13						8	0
OCAÑA	45	42	42			1	26		15	12	12		6	0
VILLA DEL ROSARIO	35	62	56	5	2	3	46						0	16
EL TARRA	34	36	34		15	5			14	12	12		2	0
EL ZULIA	15	30	21			8	13						0	6
SARDINATA	12	14	14		2		1		11	9	2	7	0	0
ABREGO	15	15	15				2		13	12	12		1	0
TOTAL	351	440	405	18	58	22	184	19	105	84	71	13	24	40

RURAL														
ESTADO HOGAR														
MUN NOMBRE	CUPOS	Precargados	Carpetas con documentos	Carpetas con cruce en postulacion	Por Postular	En proceso de Registro	en validacion del MVCT	Habilitado	No Habilitado	SUBSANACIONES POSIBLES	Subsanaciones en tramite	Subsanaciones realizadas	Faltantes	Beneficiarios Colchon
SAN CALIXTO	23	34	34		6			22	6	4	1	3	0	9
SAN CAYETANO	43	57	57		16	5		18	18	11	3	8	0	7
PUERTO SANTANDER	28	28	28	1	9		18						1	0
LOS PATIOS	28	37	37		9		28						0	9
HACARÍ	39	42	42	1	2	3	36						0	2
CONVENCIÓN	28	30	30	1	4				25	24	5	19	0	0
LA PLAYA DE BELEN	28	28	28	1	5		22						1	0
EL CARMEN	28	38	38	3		2	7	13	13	11	4	7	0	5
TIBÚ	33	17	17		17								16	0
OCAÑA	28	28	28		1		27						0	0
VILLA DEL ROSARIO	9	11	6	4		1	1						7	0
EL TARRA	37	38	16		1				15	14	4	10	22	0
EL ZULIA	28	35	32	4			28						0	0
SARDINATA	12	13	13		1		6		6	5	3	2	0	0
ABREGO	19	19	19		2		16		1	0			1	0
TOTAL	411	455	425	15	73	11	189	53	84	69	20	49	48	32